



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA RESPALDO A LA EMISION DE UNA LICENCIA OBLIGATORIA PARA ATAZANAVIR EN EL PERÚ

REDLAM y la ALIANZA LAC-Global por el acceso a los medicamentos, son redes de organizaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, Estados Unidos, Holanda, Guatemala, México, Nicaragua y Perú que trabajan por el acceso a medicamentos y que siguen de cerca los debates públicos sobre el impacto de la propiedad intelectual en el acceso y el uso racional de los medicamentos, con énfasis en América Latina.

Desde hace **más de un año** las organizaciones de la sociedad civil peruana denunciaron ante las autoridades gubernamentales el alto costo y el desproporcionado peso en el gasto que paga el Perú por el medicamento atazanavir. En cada uno de nuestros países hemos seguido atentamente todo el proceso y con urgencia e indignación alertamos al Estado frente a un abuso que claramente afecta el derecho de los ciudadanos, y la sostenibilidad del sistema de salud peruano.

El medicamento Reyataz®, cuyo principio activo es atazanavir, está comercializado en el Perú por Bristol Myers Squibb (BMS) y es utilizado en el tratamiento de VIH. En este país, atazanavir se encuentra bajo protección de patentes con vigencia hasta el año 2019 y por tanto en condición de monopolio. Actualmente el precio de comercialización al Ministerio de Salud, ESSALUD, y las Fuerzas militares y de policía es de S/.29.16 por tableta, un precio veinte veces superior a la versión genérica disponible en otros países de la región (Bolivia S/. 1.40 por tableta). Un estudio realizado por RedLAM demostró que el Perú paga el precio más alto comparado con Brasil, México y Argentina, a pesar que este medicamento goza de exoneración de aranceles e IGV.

El resultado de esta situación es que un solo medicamento, el atazanavir, representa en Perú más del 50% del gasto en antirretrovirales. Con estos datos es posible calcular un sobregasto aproximado por año de 26 millones de soles, que significaría más de 130 millones de soles hasta que expire la patente. No obstante esta evidencia, y en detrimento de la población, las negociaciones sostenidas entre el gobierno y la farmacéutica Bristol Myers Squibb para una reducción del precio han fallado.

Por solicitud de la sociedad civil, el gobierno actualmente estudia la posibilidad de emitir una licencia obligatoria, en razón de la afectación del interés público por el costo elevado del

medicamento frente a la brecha existente en el sistema de salud. La multinacional BMS ha reaccionado con diferentes campañas de desinformación argumentando inexistentes violaciones a tratados internacionales, ha intimidado y amenazado al gremio profesional farmacéutico del país y está generando mecanismos políticos de presión a la administración para favorecer sus intereses comerciales, pecuniarios y financieros. Ha conseguido incluso que la propia embajada de los Estados Unidos interfiera en la política pública a favor de sus interés en un acto vergonzoso.

Si el laboratorio Bristol Myers Squibb tuviera una preocupación real por la salud de los peruanos, hubiese accedido a favorecer la disponibilidad a precios razonables, permitiendo un gasto racional en salud que favorece directamente al sistema, pero por el contrario, se ha concentrado en ejercer presiones abusivas de tipo político argumentado incumplimientos al tratado de libre comercio con Estados Unidos.

Rechazamos la presión de la multinacional, el accionar del gobierno de Estados Unidos y de los grupos que defienden intereses comerciales particulares en detrimento de la salud. Los gobiernos tienen el derecho y el deber de hacer uso efectivo de las Salvaguardas de Salud Pública contempladas en el Acuerdo sobre los Aspectos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). Estas medidas fueron precisamente adoptadas para velar por la prelación de la salud sobre los intereses comerciales, y por lo mismo, fueron ratificadas por la Declaración de Doha sobre ADPICs y Salud Pública y en todos los tratados de libre comercio firmados por Perú. Es necesario anotar además que para este caso particular no es necesario para el Perú tener en cuenta el párrafo 6 de ADPIC, pues no aplica en este caso y condenamos que se exponga este argumento y otros de similar talante como una cortina de humo para prolongar y constituir una barrera al uso de la licencia obligatoria.

Urgimos al gobierno del Perú en cabeza del señor Presidente Ollanta Humala y el Ministro de Salud mantener la firmeza de su gobierno en la defensa del derecho a la salud, tomando las medidas que corresponden a la priorización del interés público, que en este caso particular, se materializaría en la emisión de la licencia obligatoria sobre atazanavir la cual permitirá ejecutar un gasto mas racional en salud y garantizar a las personas la atención integral y el acceso a todos los medicamentos que requieran, con precios razonables. Instamos al gobierno peruano a ejercer la Soberanía en Salud a la que tienen derecho los peruanos, pues no es posible que un solo medicamento requiera una inversión exorbitante de recursos que pueden invertirse en otras áreas de la Salud Pública. La licencia obligatoria que se solicita permitirá en Perú la entrada de competidores genéricos al mercado lo que ocasionará la inmediata reducción del gasto en este medicamento y favorecerá la cobertura de otras necesidades de salud igualmente importantes.

No se debe sacrificar el bienestar de la población general, ni el de los pacientes en particular.

Por ello:

- Respal damos la independencia y la capacidad técnica tanto del Ministerio de Salud como del equipo de gobierno para hacer uso de una licencia en favor del interés público.
- Ratificamos nuestro apoyo a la emisión de una licencia obligatoria para el medicamento atazanavir en el Perú, que permita mejorar el acceso a los medicamentos y la atención integral a la salud de la comunidad peruana.
- Rechazamos el abuso de la multinacional Bristol Myer Squibb que, amparada en su monopolio, atenta contra la salud de los ciudadanos peruanos. No se nos escapa que en nuestros países hemos sido o podemos ser víctimas de abusos del mismo estilo, que nuestros ciudadanos requieren de gobiernos que cumplan su mandato de defender el interés público y que este siempre es más legítimo que un interés comercial.

LICENCIA OBLIGATORIA PARA ATAZANAVIR AHORA.

RedLAM (Red Latinoamericana por el Acceso a Medicamentos) www.redlam.org

Alianza LAC Global por el Acceso a Medicamentos

Lorena Di Giano, Coordinadora General RedLAM y Directora Ejecutiva FGEP Argentina

Pedro Villardi, Co-coordinador Grupo de Trabajo en Propiedad Intelectual ABIA/GTPI Brasil

Francisco Rossi, Director Ifarma Colombia

Germán Holguín, Coordinador Alianza LAC - Global por el acceso a Medicamentos y Director General Misión Salud Colombia

Roberto López, Presidente AIS (Acción Internacional para la Salud Perú)

Carlos Durán, AIS Ecuador

Alma de Leon. ITPC LATCA.

Nuria Homedes. Revista Salud y Fármacos. Estados Unidos.